



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2724 de 2025
(14 de noviembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **JAIR ARDILA ESTUPÍNÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.617.362, como esribiente de corporación nacional de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12257, hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de la doctora María Camila Calderón Sierra, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 14 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2726 de 2025
(14 de noviembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señorita **NATALIA VELÁSQUEZ REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.025.060.097, como asistente administrativo grado 07 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo del señor Jair Ardila Estupiñán, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2734 de 2025
(24 de noviembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **ÓSCAR MAURICIO SALAZAR CORTÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.022.327.106, como auxiliar judicial grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora María Helena Castaño Castro, servidora que lo ejerce en propiedad, y se encuentra haciendo uso de la licencia no remunerada, y de la señora Marcela Rosalba Pedraza Ávila, quien lo desempeña en provisionalidad y le fue concedida incapacidad médica, y por el término la misma.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2736 de 2025
(24 de noviembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **MIGUEL ÁNGEL ORTIZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.961.482, como escribiente de corporación nacional de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12257, hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo del doctor Óscar Mauricio Salazar Cortés, a quien se le aceptó la renuncia a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2738 de 2025
(26 de noviembre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **CATALINA PIZARRO CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.193.086.937, como asistente administrativo grado 07 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, **hasta el 12 de diciembre de 2025**, en reemplazo de la doctora Rosa María Santana Urbina, servidora que lo ejerce en propiedad, y se encuentra haciendo uso de la licencia no remunerada, y del doctor Miguel Ángel Ortiz Gutiérrez, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 179 (04 de noviembre de 2025)

“Se concede licencia no remunerada y se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Alba Beatriz Calderon Angel**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.716.693 del Líbano (Tolima), quien desempeña el cargo de **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en propiedad, solicitó el otorgamiento de licencia no remunerada por el término de tres (3) años, contados a partir del 5 de noviembre de 2025, con el fin de desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.

2°. Que la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), en el parágrafo único del Art. 142, establece que "... los funcionarios y empleados en carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial". Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. (...).

3°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió conceder la licencia no remunerada a **Alba Beatriz Calderon Angel**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.716.693 del Líbano(Tolima), por el término solicitado y autorizó la dejación del cargo.

4°. Que dadas las necesidades del servicio y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2º. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Orlando Rodríguez Rodríguez** identificado con cedula de ciudadanía 79.310.528 de Bogotá, en el cargo de **escribiente nominado** de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Alba Beatriz Calderón Ángel**, a partir del 5 de noviembre de 2025, inclusive, mientras dure la licencia solicitada.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder a **Alba Beatriz Calderón Ángel**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.716.693 del Líbano (Tolima), titular del cargo de **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de propiedad, licencia no remunerada por el término de tres (3) años, contados a partir del 5 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el parágrafo único del Art. 142 de la Ley 270 de 1996. Autorizase la dejación del cargo.

Artículo 3º Nombrar a **Orlando Rodríguez Rodríguez** identificado con cedula de ciudadanía 79.310.528 de Bogotá, en el cargo de **escribiente nominado** de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Alba Beatriz Calderón Ángel**, a partir del 5 de noviembre de 2025, inclusive, mientras dure la licencia solicitada.

Artículo 3º Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidente


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 180 (04 de noviembre de 2025)

“se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala, le aceptó la renuncia al cargo de **Oficial Mayor de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, a la doctora **Alba Beatriz Calderón Ángel**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.716.693 del Líbano (Tolima), a partir del 4 de noviembre de 2025 para reintegrarse al cargo de escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa en propiedad.

2°. Que la Sala, decidió nombrar en el cargo de **Oficial Mayor de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, a la señora **Alba Beatriz Calderón Ángel**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.716.693 del Líbano (Tolima), a partir del 5 de noviembre de 2025.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Alba Beatriz Calderon Angel**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.716.693 del Líbano (Tolima), en el cargo de **Oficial Mayor de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 5 de noviembre de 2025.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 182 (4 de noviembre de 2025)

“Por el cual se concede licencia no remunerada y se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º. Que **Orlando Rodríguez Rodríguez**, identificado con cedula de ciudadanía 79.310.528 de Bogotá, quien desempeña el cargo de **Citador grado 5 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en propiedad, solicitó el otorgamiento de licencia no remunerada por el término de tres (3) años, contados a partir del 5 de noviembre de 2025, con el fin de desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.

2º. Que la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), en el parágrafo único del Art. 142, establece que "... los funcionarios y empleados en carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial". Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. (...)".

3º. Que la Sala de Casación Laboral, decidió conceder la licencia no remunerada y renunciable a **Orlando Rodríguez Rodríguez** identificado con cedula de ciudadanía 79.310.528 de Bogotá, por el término solicitado y autorizó la dejación del cargo.

4º. Que dadas las necesidades del servicio y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2º. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Laura Ximena Villalobos Barrios** identificada con cedula de ciudadanía 1.010.116.179, en el cargo de **Citador grado 5 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de a **Orlando Rodríguez Rodríguez**, a partir del 5 de noviembre de 2025, inclusive, mientras dure la licencia solicitada.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder a **Orlando Rodríguez Rodríguez** identificado con cedula de ciudadanía 79.310.528 de Bogotá, titular del cargo de **Citador grado 5 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de propiedad, licencia no remunerada y renunciable por el término de tres (3) años, contados a partir del 5 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el parágrafo único del Art. 142 de la Ley 270 de 1996. Autorizase la dejación del cargo.

Artículo 2º. Nombrar a **Laura Ximena Villalobos Barrios** identificada con cedula de ciudadanía 1.010.116.179, en el cargo de **Citador grado 5 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de a **Orlando Rodríguez Rodríguez**, a partir del 5 de noviembre de 2025, inclusive, mientras dure la licencia solicitada.

Artículo 3º. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INES LOPEZ DAVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

DECRETO N° 104

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este Despacho.

2.- Que por lo anterior, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA GUTIÉRREZ ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.367.971 expedida en Envigado, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 105

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 095 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 17 de octubre de 2025, a la doctora ANA SOFÍA CARDOZO ROZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.766.775 expedida en Villavicencio, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

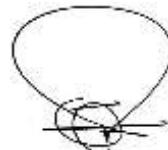
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señora MARÍA JOSÉ AGUILAR NAVARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.092.378 expedida en Villavicencio, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ana Sofia Cardozo Rozo a quien le fue aceptada la renuncia el 17 de octubre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaría General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 107

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 106 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 12 de noviembre de 2025, a la doctora MARÍA ALEJANDRA DUQUE GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.654.835 expedida en Manizales, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

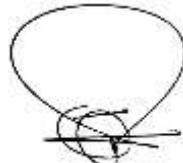
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CAMILA CALDERÓN SIERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.912.126 expedida en Villavicencio, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Alejandra Duque Giraldo a quien le fue aceptada la renuncia el 12 de noviembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 108

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 102 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 28 de octubre de 2025, al señor JUAN DIEGO MONTAÑO ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.162.600 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAOLA NATALIA GÓMEZ MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.233.757 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Juan Diego Montaño Ávila, a quien le fue aceptada la renuncia el 28 de octubre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 135

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este Despacho.
- 2.- Que por lo anterior, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DORIS ADRIANA QUINTERO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.908.143 expedida en Tocancipá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 137

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 003 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora PAOLA ANDREA SUÁREZ SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.827.039 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora SUÁREZ SILVA, presentó renuncia a partir del 12 de noviembre de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 12 de noviembre de 2025, la renuncia presentada por la doctora PAOLA ANDREA SUÁREZ SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.827.039 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

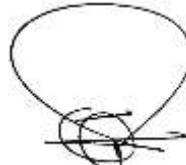
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ALEJANDRA DUQUE GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.654.835 expedida en Manizales, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paola Andrea Suárez Silva, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaría General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 138

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ROLANDO PINEDA CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.059.584 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 140

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 139 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 21 de noviembre de 2025, al doctor ROLANDO PINEDA CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.059.584 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor MIGUEL ÁNGEL ANDRADE PATERNINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.500.068 expedida en Sincelejo, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo del doctor Rolando Pineda Campos, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 21 de noviembre del referido año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 163

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 162 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de noviembre de 2025 a la doctora LUISA MARCELA LEMOS RENTERÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.026.283.404 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora HELENA VICTORIA VILORIA PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.194.729 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Luisa Marcela Lemos Rentería, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 5 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 241

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el abogado JHON ALEXANDER ORTEGA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.868.067 expedida en Bogotá, quien se desempeña como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, remitió copia de la incapacidad médica otorgada por Los Cobos Medical Center, por el término de 21 días, comprendido entre el 28 de octubre de 2025 y el 17 de noviembre del citado año.

2.- Que según lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de Administración de Justicia*”, el cual señala: (...) los funcionarios pueden hallarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende la que se derivan de la incapacidad por enfermedad (...).

3.- Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo hasta por el lapso en que dure la licencia remunerada derivada de la incapacidad que viene haciendo uso el abogado Ortega Díaz.

4.- Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la abogada DIANA CAROLINA SANTACRUZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085.312.078 expedida en Pasto, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del abogado Jhon Alexander Ortega Díaz, quien se encuentra haciendo uso de licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, y por el término de esta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JOSE JOAQUIN URBANO MARTINEZ

La Secretaría General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 242

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 236 de 2025, le fue aceptada a partir del 4 de noviembre de 2025, la renuncia del doctor FABIÁN CAMILO GARNICA BOHÓRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.951.912 expedida en San Gil, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUISA MARCELA LEMOS RENTERÍA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.283.404 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Fabián Camilo Garnica Bohórquez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 4 de noviembre del referido año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 246

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora SARA NATALIA RAMÍREZ TROYA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.015.437.592 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, le fue concedida licencia de maternidad por el término de 126 días, contados a partir del 5 de noviembre de 2025 y hasta el 10 de marzo de 2026.
2. Por lo anterior es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

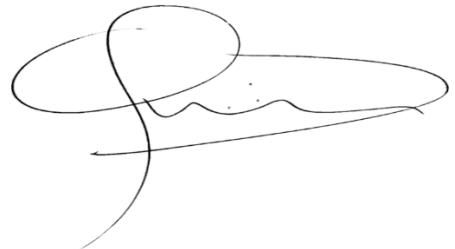
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor NADITH GABRIEL MARTÍNEZ DE LA OSSA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.069.496.006 expedida en Sahagún (Córdoba), como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Sara Natalia Ramírez Troya, por el término de 126 días, contados a partir del 5 de noviembre de 2025 y hasta el 10 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 247

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 210 de 2025, le fue aceptada a partir del 1º de octubre de 2025, la renuncia presentada por el doctor ALEJANDRO ESTEBAN DÍAZ BETTER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.465.364 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

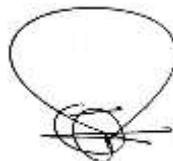
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAOLA ANDREA SUÁREZ SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.827.039 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Alejandro Esteban Díaz Better, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de octubre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 248

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este Despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

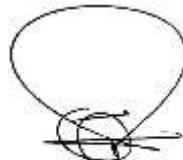
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DIEGO ALEJANDRO CORONADO SABOGAL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.010.208.454 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaría General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 251

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la abogada ANDREA IVONNE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.884.212 expedida en Bogotá, quien se desempeña como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, remitió copia de la incapacidad médica otorgada por el Hospital Universitario Méderi, por el término de 30 días, comprendido entre el 5 de noviembre de 2025 y el 4 de diciembre del mismo año.

2.- Que según lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia”, el cual señala: (...) los funcionarios pueden hallarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende la que se derivan de la incapacidad por enfermedad (...).

3.- Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo hasta por el lapso en que dure la licencia remunerada derivada de la incapacidad que viene haciendo uso la abogada Rodríguez Rodríguez.

4.- Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la abogada DIANA CAROLINA SANTACRUZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085.312.078 expedida en Pasto, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la abogada Andrea Ivonne Rodríguez Rodríguez, quien se encuentra haciendo uso de licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, y por el término de esta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 252

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este Despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

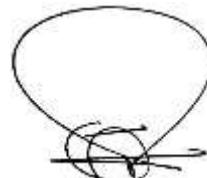
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SOFÍA CASTAÑO VÉLEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.656.037 expedida en Envigado, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaría General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 253

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 249 de 2025, le fue aceptada a partir del 13 de noviembre de 2025, la renuncia del doctor DIEGO ALEJANDRO CORONADO SABOGAL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.010.208.454 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CAMILA DE BRIGARD MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.796.876 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Diego Alejandro Coronado Sabogal, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de noviembre del referido año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 253

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 241 de 2025, le fue aceptada a partir del 24 de octubre de 2025, la renuncia presentada por el doctor JOSÉ RODRIGO ANTONIO MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.999.847 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

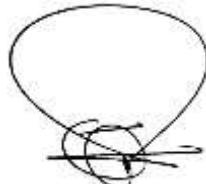
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JESÚS DANIEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.422.993 expedida en Usaquén, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Rodrigo Antonio Murcia, a quien le fue aceptada la renuncia el 24 de octubre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 255

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 1º de diciembre de 2025 quedará vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este Despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

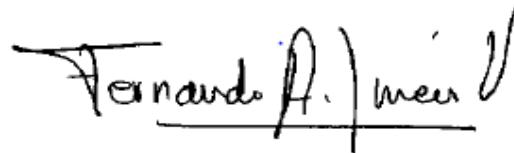
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor RICARDO ANTONIO GUERRERO ORDÓÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.854.465 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 256

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 055 de 2016, fue designada en provisionalidad la doctora JENNY ELIZABETH SÁNCHEZ ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.718.844 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora SÁNCHEZ ROJAS, presentó renuncia a partir del 1° de diciembre de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de diciembre de 2025, la renuncia presentada por la doctora JENNY ELIZABETH SÁNCHEZ ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.718.844 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.495.970 expedida en Cúcuta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Jenny Elizabeth Sánchez Rojas, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA